



## Juzgado Civil Laboral del Circuito

[icctoccasia@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:icctoccasia@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Caucasia Ant., veintinueve (29) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso: Prestaciones sociales

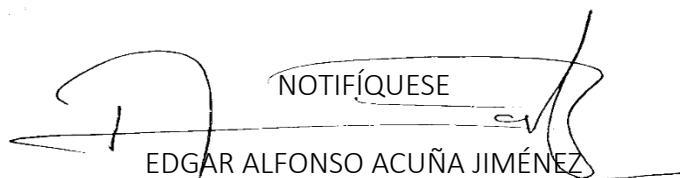
Radicado: 0515431120012023-0009400

Decisión: Ordena pago suma de dinero

De cara a la solicitud del beneficiario de las prestaciones sociales consignadas, se ORDENA por secretaria el pago del título judicial contentivo de la suma de \$193.952, a CAMILO SUESCUN CORREA con CC. No. 1.020.452.960.

Consecuente con lo anterior, y una vez se haya ordenado el pago, se notificará por secretaría de dicha decisión al señor SUESCUN CORREA al número de celular 312 289 42 22 para que haga efectivo su cobro en la entidad Banco Agrario

Cumplido lo aquí dispuesto, regrese el expediente al archivo, lugar de origen.

  
NOTIFÍQUESE  
EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ  
JUEZ

Firmado Por:

Edgar Alfonso Acuña Jimenez

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7c985a015455d5e6977e884474e1105d8dcb6c21e393c7dcbcc89d8ab676db77**

Documento generado en 29/04/2024 03:41:00 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**